DICTAMEN: CdCyE/02/2025

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E S.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, estando reunidos el Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, la regidora y el regidor integrantes de la misma, para resolver y emitir el fallo relativo a la selección de las niñas y niños para integrar el "CABILDO INFANTIL" y su secretaria o secretario para el periodo 2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55 y 56 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción IV, 61, 62, 63 fracción XII, 67 y 68 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3 y 4, último párrafo, del Reglamento Interno del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a los siguientes: - - - - - - - -

- **ANTECEDENTES** -

PRIMERO.- Con fecha uno de enero del dos mil veinticinco en sesión solemne fue instalado el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez para el trienio 2025-2027.- -

SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de fecha uno de enero del dos mil veinticinco, fue aprobado el Punto de Acuerdo PM/PA/01/2025, en el que se determinó la denominación de cada una de las Regidurías y la integración de las Comisiones municipales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2025-2027,dentro de ellas la Comisión de Cultura y Educación la cual se integra de la siguiente manera: ciudadano Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación y Presidente de la Comisión; ciudadano Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad y la ciudadana Surisadai Sánchez Hernández, en su carácter de Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Con fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, quedó formalmente instalada la Comisión de Cultura y Educación, iniciando las actividades propias de la Comisión previstas en el artículo 86 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. -

CUARTO.- La convocatoria para la integración el Cabildo Infantil y Juvenil para el periodo 2025, se publicó el veintiséis de febrero del 2025, en la cual se estableció como fecha límite el doce de marzo de dos mil veinticinco para realizar las inscripciones para el registro de niñas, niños y adolescentes que desearan participar

en la integración del Cabildo Infantil y Juvenil, como concejales, así como secretaria o secretario. -

QUINTO.- El doce de marzo de dos mil veinticinco siendo las dieciséis horas, se cerró el registro para el Cabildo Infantil, contando con la participación de 6 instituciones educativas particulares y 10 instituciones educativas públicas, teniendo un total de 35 niñas y niños inscritos para participar en la integración del Cabildo Infantil, como concejales, así como secretaria o secretario. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, y; -

- **CONSIDERANDOS:** -

I.- El Cabildo Infantil es el mecanismo de participación para motivar a las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, a conocer y desarrollar el conocimiento de la importancia de la administración pública municipal; a través de un ejercicio democrático, conforme a su edad, tomando en cuenta su desarrollo evolutivo, cognitivo y de madurez, para acercarlos e introducirlos y perciban la participación democrática y la vivencia de formar parte de un órgano deliberativo para encontrar las soluciones a problemas concretos y gestionar la tolerancia e inclusión de las diversas opiniones para construir puntos en común. - -

II.- De conformidad con lo establecido el artículo 43 apartado A, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 49, fracción I, 61, 62, fracción III, 63, fracción XII y 86, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículo 4, cuarto párrafo, del Reglamento Interior del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez, la selección de los integrantes del Cabildo Infantil y Juvenil y del representante de la Secretaría Municipal, será realizada por la Comisión de Cultura y Educación, y esta emitirá el fallo correspondiente. -

III.- La base quinta de la Convocatoria para la integración el Cabildo Infantil y Juvenil para el periodo 2025 estableció los requisitos necesarios para participar, siendo estos los siguientes:

> *"QUINTA. - REQUISITOS.*
>
> *La Comisión de Cultura y Educación proporcionará el formato de inscripción, el cual tendrá que ser firmado bajo protesta de decir verdad por los interesados; debiendo acompañar los siguientes documentos de las niñas, niños y adolescentes que deseen participar:*
>
> *1.- Copia del acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente.*

2.- Copia simple del comprobante de domicilio de la madre, padre, tutora o tutor de la niña, niño o adolescente.

3.- Constancia de calificaciones del año lectivo escolar anterior o el que se cursa.

4.- Número telefónico o correo electrónico de contacto de la madre, padre, tutora o tutor de la niña, niño o adolescente.

5.- Consentimiento informado, firmado por la madre, padre, tutora o tutor de la niña, niño o adolescente, para la participación en el Cabildo Infantil o Juvenil, así como para el uso de la imagen de la niña, niño o adolescente en los medios digitales oficiales del Municipio de Oaxaca de Juárez.

6.- Un ensayo máximo de dos cuartillas, impreso en hojas tamaño carta, fuente arial, tamaño 12, interlineado 1.5, preferentemente con citas APA, el cual debe ser elaborado por la niña, niño o adolescente respecto de alguno de los temas siguientes:

a) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

A. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

B. Derecho a la protección de la salud.

C. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

D. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.

E. Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación.

F. Propuestas para mejoras de la educación y la cultura.

G. Derecho a descanso y esparcimiento.

H. Derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar."

IV.- El Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez, se integrará por una niña o niño Presidente Municipal, dos niñas o niños Síndicos y trece Regidores o Regidoras, además de la Secretaria o Secretario municipal, respectivamente; quienes serán seleccionados conforme a los criterios de selección establecidos en la BASE SEXTA de la Convocatoria y atendiendo siempre a los principios de no discriminación, inclusión, paridad de género e imparcialidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Atendiendo al numeral sexto de las bases de la Convocatoria descrita en el punto cuarto de los antecedentes del presente, y observando los principios de no discriminación, inclusión, paridad de género e imparcialidad, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior del cabildo Infantil y

Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez; los integrantes de la Comisión de Cultura y Educación llevó a cabo el proceso deliberativo correspondiente, para lo cual se tomó en cuenta la edad, las constancias de calificaciones presentadas por los participantes, se dio lectura y se analizaron todos y cada uno de los ensayos presentados por los participantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo previstos en el convocatoria. Por lo que una vez hecho lo anterior, se seleccionaron los mejores ensayos para determinar a los participantes que integrarán el Cabildo Infantil del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez para el periodo 2025. ---------------------------------------

Esta Comisión de Cultura y Educación del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente: ---------------------------------------

------------------------- **DICTAMEN:** -------------------------

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la selección realizada por la Comisión de Cultura y Educación para la integración del Cabildo Infantil del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, periodo 2025, quedando conformado con las y los siguientes concejales:

NOMBRE	EDAD	ESCUELA	CARGO
SOFIA MARJOIRE LURIA BUSTAMANTE	9 AÑOS	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	**PRESIDENTE**
SUSANA BUSTAMANTE MORA	6 AÑOS	COLEGIO UNIÓN Y PROGRESO	**SINDICO PRIMERO**
BRUNO ROJAS CORONA	8 AÑOS	INSTITUTO CUMBRES INTERNATIONAL SCHOOL	**SINDICO SEGUNDO**
MIGUEL MATEO CRUZ VÁSQUEZ	10 AÑOS	PRIMARIA REVOLUCIÓN MEXICANA	**REGIDOR**
JESÚS CORDERO VELASCO	10 AÑOS	INSTITUTO EULOGIO GILLOW CASA DE CUNA	**REGIDOR**

MATTEO SANTIAGO LEYVA MORENO	9 AÑOS	PRIMARIA CARLOS A. CARRILLO	**REGIDOR**
REGINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	10 AÑOS	COLEGIO UNIÓN Y PROGRESO	**REGIDORA**
ANDREA FERNANDA REYES ROJAS	11 AÑOS	INSTITUTO EULOGIO GILLOW CASA DE CUNA	**REGIDORA**
BRAYAM GERARDO GÓMEZ PÉREZ	11 AÑOS	PRIMARIA REVOLUCIÓN MEXICANA	**REGIDOR**
JADE GRISEL CID GONZÁLEZ	8 AÑOS	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	**REGIDORA**
IAN ISRAEL RAMÍREZ CHÁVEZ	10 AÑOS	PRIMARIA MARGARITA AGUILAR DIAZ	**REGIDOR**
REGINA MIRANDA HERNÁNDEZ	10 AÑOS	PRIMARIA MARGARITA AGUILAR DIAZ	**REGIDORA**
EMILIANO PACHECO GARCÍA	9 AÑOS	PRIMARIA MARGARITA AGUILAR DIAZ	**REGIDOR**
MARCO CORTES CRUZ	10 AÑOS	PRIMARIA BEATRIZ ÁVILA GARCÍA	**REGIDOR**
NEYLAN RAMÍREZ ZORRILLA	10 AÑOS	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	**REGIDORA**
LOURDES ARACELI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	10 AÑOS	PRIMARIA ENRIQUE C. REBSAMEN	**REGIDORA**
DANAE BOLAÑOS SANTIBÁÑEZ	10 AÑOS	PRIMARIA NIÑOS HÉROES SAN JUAN CHAPULTEPEC	**SECRETARIA MUNICIPAL**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados del Palacio Municipal y en la Gaceta Municipal que por turno corresponda; de igual forma atendiendo a lo establecido en la convocatoria, deberá publicarse en el portal oficial del Municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx y en la página de Facebook del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. -

TERCERO.- Instálese el Cabildo infantil, el día miércoles treinta de abril del presente año, a las 17:00 horas, en el salón de Cabildo "Porfirio Díaz Mori", sito en el interior del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez.- -

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase. -

INTEGRANTES DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION.

C. MARTÍN DE JESÚS VASQUEZ VILLANUEVA.
REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

REGIDURÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2025-2027
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS
REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD.

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027